



GERENCIA	1000.115
RESOLUCION No.	FECHA: 24 NOV 2016
0316	PAGINA: 1 de 3

Por la cual se realizan traslados de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2016

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

- Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.
- Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
- Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.
- Que mediante Acuerdo No. 018 del 29 de diciembre de 2015, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal correspondiente al año 2016.
- Que analizado el presupuesto de Gastos de Personal y de Gastos Generales de la E.S.E. ISABU correspondiente al año 2016, se evidencia la insuficiencia de valores de apropiaciones para la contratación de prestación de servicios personales de carácter asistencial y de vigilancia y aseo para garantizar el normal funcionamiento de la entidad, requiriéndose, en consecuencia del traslado de saldos presupuestales a los mismos.
- Que las apropiaciones presupuestales a afectar, no modifican el valor total del rubro Gastos de Personal y Gastos Generales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2016, en la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$410.000.000,00) dentro del Rubro 0320 Gastos de Personal, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

GERENCIA	1000.115	
	FECHA:	
RESOLUCION No.	PAGINA:	2 de 3

Por la cual se realizan traslados de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2016

CONTRACREDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR A CONTRACREDITAR
0320	GASTOS DE PERSONAL	410,000,000.00
032001	SERV PERSONAL ASOC NOMINA SUELDOS	410,000,000.00
032001001	SUELDOS	410,000,000.00
VALOR TOTAL CONTRACRÉDITOS		410,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2016 en la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$410.000.000,00) dentro del Rubro 0320 Gastos de Personal, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CRÉDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR A ACREDITAR
0320	GASTOS DE PERSONAL	410,000,000.00
032010	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	410,000,000.00
032010001	SERVICIOS PERSON. INDIRECT. OPERATIVOS	410,000,000.00
VALOR TOTAL CRÉDITOS		410,000,000.00

ARTICULO TERCERO: Contracredítese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2016, en la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$190.000.000,00) dentro del Rubro 0321 Gastos Generales, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CONTRACREDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR A CONTRACREDITAR
0321	GASTOS GENERALES	190,000,000.00
032103	COMPRA DE EQUIPO – ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	50,000,000.00
032103001	COMPRA EQUIPO DE CÓMPUTO	30,000,000.00
032103003	SISTEMAS DE INFORMACION	20,000,000.00
032109	IMPRESOS Y PUBLICACIONES - ADQUISIC. BIENES Y SERVICIOS	20,000,000.00
032191	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	120,000,000.00
032191004	SISTEMA GESTION DE CALIDAD	25,000,000.00
032191008	GESTION AMBIENTAL	30,000,000.00
032191007	FACTURACION	55,000,000.00
032191009	EMERGENCIAS Y DESASTRES	10,000,000.00
VALOR TOTAL CONTRACRÉDITOS		190,000,000.00

GERENCIA	1000.115	
RESOLUCION No.	FECHA:	
	PAGINA:	3 de 3

Por la cual se realizan traslados de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2016

ARTICULO CUARTO: Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2016 en la suma en la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$190.000.000,00) dentro del Rubro 0321 Gastos Generales, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CRÉDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR A ACREDITAR
0321	GASTOS GENERALES	190,000,000.00
032191	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	190,000,000.00
032191001	VIGILANCIA	135,000,000.00
032191002	ASEO	55,000,000.00
VALOR TOTAL CRÉDITOS		190,000,000.00

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

24 NOV 2016

Dado en Bucaramanga a los _____.


JUAN EDUARDO DURÁN DURÁN
GERENTE ESE ISABU

REVISÓ: MILTON ERNESTO SAENZ CASTELLANOS – Jefe Oficina Asesora Jurídica
ENRIQUE CABALLERO BORDA – Subdirector Administrativo

P y E : DIANA CAROLINA ACUÑA MORENO - Profesional Presupuesto